



Resolución de Secretaría General

N° 092 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 25 de Octubre del 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 000150-2021-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática, el Memorándum N° 000209-2021-SG-ACFFAA de la Secretaría General y el Informe Legal N° 000237-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se creó el Sistema Nacional de Transformación Digital con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 antes descrito, el cual regula en el numeral 14.1, los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, señalando, entre otros, el rol del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento;

Que, adicionalmente, el numeral 14.3 del mencionado Reglamento, señala que, la designación del rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital, es comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los canales que establezca para dicho fin;

De fecha: 25/10/2021

Que, asimismo, el numeral 15.1 del referido Reglamento, indica que el Sistema Nacional de Transformación Digital se implementa en cada entidad pública a través de las unidades de organización que establezca su documento de gestión organizacional o a la que se le haya delegado expresamente, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y su afinidad con las materias del Sistema, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000150-2021-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática solicita se realicen las acciones correspondientes para la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante Memorándum N° 000209-2021-SG-ACFFAA, la Secretaría General solicita, entre otros, se evalúe la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital y se elabore el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000237-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020 y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Elizabeth Magaly Ferrer Cruz como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese y comuníquese y archívese.

Rosa Marcela Prieto Gómez
Secretaría General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas